



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : FLOR MARIA PARRADO DE CAMACHO
RADICADO : 2014-00201

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio proveniente de la DIAN, se requiere a los interesados para que alleguen la documentación exigida, esto es inventarios y avalúos con sus respectivos soportes a fin de que expida el respectivo paz y salvo.

Se aclara que dicha entidad no exige que los inventarios y avalúos sean los aprobados por el juzgado ya que el paz y salvo es documento necesario para la diligencia y su consecuente orden de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 17 del 9 DE NOVIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria